

PROMULGA ACUERDO N° 113 DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE
APRUEBA EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO
EDUCATIVO MUNICIPAL DE RECOLETA AÑO
2015.

DECRETO EXENTO N°

41621

RECOLETA,

10 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- La entrega al Honorable Concejo Municipal del anteproyecto del ejemplar del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2015, realizada con fecha 09 de Septiembre de 2014, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 2.- El Acuerdo N° 113 del Honorable Concejo Municipal de fecha 24 de octubre de 2014, que aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Recoleta para el año 2015.
- 3.- El Decreto Exento N° 098/22.01.2013, que designa a don Enrique Tapia Padilla, Alcalde Subrogante.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695: "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

PROMÚLGASE el Acuerdo N° 113 de fecha 24 de octubre de 2014, que aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Recoleta para el año 2015, elaborado por el Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FIRMADO:



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HNM/AMG/RLM/cmm



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ALCALDE (S)



DIRECCIÓN
DE CONTROL